



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 083

**MAT: DENIEGA SUSPENSIÓN DE  
FUNCIONAMIENTO DEL  
ESTABLECIMIENTO QUE SE INDICA**

**RANCAGUA, 10 ENE. 2012**

### VISTOS

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Decreto Supremo N° 67 del 2010; la ley de presupuesto respectiva; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; ley 19.862, que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Resolución 015/188 del 2011; todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás normas pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1.-Que mediante oficio N° 685, del 4 de Noviembre del 2011, la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, solicita suspensión de funcionamiento durante el mes de Febrero del año 2012 de los Jardines Infantiles San Vicente, código 6117401, el Tambito, código 6117402, y Cristóforo Colombo, código 6117403.

2.-Que de los Jardines Infantiles ya citados, ninguno de éstos presenta una baja asistencia significativa que justifique la suspensión de éstos durante el mes de Febrero del año 2012.

3.- Que conforme a lo anterior se hace necesario dictar el respectivo acto administrativo que se pronuncie sobre la solicitud de suspensión de funcionamiento de los Jardines Infantiles antes indicados de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.

### RESUELVO

**Deniéguese Autorización** a la Ilustre  
Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua para suspender el

funcionamiento durante el mes de Febrero del año 2012 de los Jardines Infantiles San Vicente, código 6117401, el Tambito, código 6117402, y Cristóforo Colombo, código 6117403, durante dicho mes.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*Maria Elena Claro Lyon*

**MARIA ELENA CLARO LYON**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS**

MEC/MMS/MRH/JIH/jih

Distribución:

Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua

Asesor jurídico D.R

Subdirección de Cobertura y Transferencia D.R

Subdirección Técnica

Subdirección de RRF y Físicos

Oficina de Partes.